THINDANO III

PE	PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA Dirección Provincial de Energía		ON TÉCNICA IND DE ABRIGO (IMPERME	capity of the view opens are provided and a property of the property of
Elaboró		REV: 02	DPE - ET -	IND0001 5
Hebert Sanchez		Fecha de Vigencia desde: 13-12	Fecha de Vigencia desde: 13-12-2022	

OBJETO

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a la construcción, dimensiones y requisitos que deben cumplir las **CAMPERA DE ABRIGO IMPERMEABLE** destinada al personal de los Departamentos de Generación, Distribución e Ingeniería y al sector de Toma Estado, todos pertenecientes a la DPE.

NORMAS

Esta E.T. hace referencia a la siguiente Norma y a la que en el futuro la sustituya.

- Resolución 299/11.
- Ley 19.587
- Decreto 351/79

Atributos necesarios:

- Impermeable, como mínimo resistente a 10.000 columnas de H₂O.
- La campera debe ser abrigada.
- La tela exterior de la campera debe estar confeccionadas con membranas impermeables y respirables.

Atributos de preferencia:

- El abrigo interior puede ser desmontable tipo campera, de manera que puedan contar con tres opciones de abrigo (por combinación).
- No ser de un color integramente oscuro.
- Peso de la prenda completa.
- Pliegues y/o costuras reflectantes.
- Configuración y calidad de los bolsillos, cierres y costuras.
- La tela de la campera debe ser impermeable y respirable.
- Calidad de la prenda al tacto.
- Reconocimiento de la marca. Experiencias en el uso de la misma.
- Tipo y ubicación de secciones respirables en la prenda.
- Sistemas de ajuste en las empuñaduras.
- Calidad de la tela del abrigo interior.
- Trampas de nieve en la prenda.
- Calidad y características de la capucha.

DESCRIPCIÓN

La "Campera de Abrigo Impermeable", será tipo parka apta para ser utilizada en bajas temperaturas, debe estar confeccionada en tela impermeable y respirable, con interior abrigado, preferentemente con trampa de nieve. Mínimamente con dos bolsillos frontales para manos. Preferentemente deberá estar provista de tiras y/o líneas reflectantes.

DOCUMENTACIÓN

Al suministrar la oferta, el oferente adjuntará a su propuesta toda información técnica adicional relativa al material ofrecido.

TALLE

El oferente presentará detalle de los distintos componentes del elemento en función de los talles, los cuales variaran desde el S al 4XL.

MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una muestra acompañando la oferta económica, a fin de evaluar la calidad de la campera observando sus atributos.

Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten una muestra del elemento ofertado.

EMBALAJE

Las "Camperas de abrigo Impermeables", se entregarán en la Central Termina de Ushuaia en bultos convenientemente acondicionados a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de estos.

Todos los bultos serán convenientemente identificados, detallándose además el destino, peso, sección, etc.; se incluirá una lista de empaque.

El proveedor será responsable de cualquier daño, deterioro y/o desajuste que sufran las camperas de abrigo por una inadecuada preparación en el embarque, transporte y descarga.

Ing. Hebert E. Sánchez B. Jefe División Hig. y Seg. en el Trab. Dirección Provincial de Energía



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDUMENTARIA

CALZADO DE SEGURIDAD (BOTÍN LIVIANO - INVIERNO)

Elaboró Aprobó Emitió REV: 04 DPE - ET- IND0006

Hebert Sanchez Fecha de Vigencia: 13-07-2017 Pág. 1 de 1

OBJETO

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a la construcción, dimensiones y requisitos que deben cumplir los **CALZADOS DE SEGURIDAD (Botín Liviano - Invierno)**, destinado al personal del sector de Toma Estados pertenecientes a la DPE.

NORMAS

Esta E.T. hace referencia a la siguiente Norma y a la que en el futuro la sustituya.

- Ley 19.587
- Resolución SRT 299/11

Atributos necesarios:

- Tipo botín, para sujeción del tobillo y evitar torceduras
- Suela antideslizante
- Tela exterior del calzado Impermeable
- La lengüeta con fuelle alto

Atributos de preferencia:

- Características dieléctricas
- Puntera de seguridad liviana (aluminio/polietileno)
- Tela respirable
- Pliegues y/o costuras reflectivas
- Sistema de ajuste
- Peso de la prenda completa
- Configuración y calidad de los pliegues y costuras
- Calidad de la prenda al tacto
- Reconocimiento de la marca. Experiencias en el uso de esta

DESCRIPCIÓN

Principalmente el "Calzado de Seguridad (Botín Liviano - Invierno)" será utilizado por el personal en época invernal con exposición a condiciones climáticas adversas de invierno (lluvia, nieve, barro, charco de agua), debiendo entre otros aspectos prevenir, torceduras de tobillo, resbalones, etc.

Preferentemente tendrá tiras o líneas reflectivos, con plantas resistentes a la abrasión y a la flexión.

DOCUMENTACIÓN

El oferente adjuntará a su propuesta, documentación técnica relativa al material ofrecido.

Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten la documentación solicitada.

TALLE

El oferente presentará detalle de los distintos componentes del calzado en función de lo talles, los cuales variaran desde el número 39 al 46.

MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una muestra acompañando la oferta económica, a fin de evaluar la calidad y características del calzado ofertado.

Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten una muestra del elemento ofertado.

EMBALAJE

Los "Calzados de Seguridad (Botín Liviano - Invierno)", se entregarán en la Central Térmica de Ushuaia en bultos convenientemente acondicionados a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de estos.

Todos los bultos serán convenientemente identificados, detallándose además el destino, peso, sección, etc.; se incluirá una lista de empaque.

El proveedor será responsable de cualquier daño, deterioro y/o desajuste que sufran los calzados de seguridad por una inadecuada preparación en el embarque, transporte y descarga.

Ing. Hebert E. Sánchez B. Jefe División Hig. y Seg. en el Trab. Dirección Provincial de Energia